

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59765 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona, hago saber que:

En el Concurso abreviado 961/2011 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Construcciones y Mantenimiento Gómez, S.L., con CIF B-58624016 y domicilio en c/ Pau Claris, 163, 4º 1ª de Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 7 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160078814-1